

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1972 por el buque «Juan y Carmen», de la matrícula de Alicante, folio 1.719, al «Delphin Azul», de la matrícula de Alicante, folio 1.662.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 1972.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.939-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1972, por el buque «Hermanos Ferrer», de la matrícula de Málaga, folio 2.863, al «La Unión y El Fénix», de la matrícula de Alicante, folio 1.527.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1972.—El Juez Marítimo, Carlos San Juan de la Rocha.—8.017-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de octubre de 1972, por el buque «José Eugenio», de la matrícula de Vigo, folio 7.327, al «Voltoya», de la matrícula de Vigo, folio 8.464.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1972.—El Juez Marítimo, Carlos San Juan de la Rocha.—8.018-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1972, por el buque «Puerto de Santa Pola», de la matrícula de Santa Pola, folio 649, al «Gavine-ta», de la matrícula de Santa Pola, folio 634.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1972.—El Juez Marítimo, Carlos San Juan de la Rocha.—8.015-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1972, por el buque «Gracias a Dios», de la matrícula de Algeciras, folio 1.708, al «Almirante Pascual Cervera», de la matrícula de Málaga, folio 2.709.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1972.—El Juez Marítimo, Carlos San Juan de la Rocha.—8.016-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 23 de octubre de 1972 por el buque «Monte Inda», de la matrícula de Bilbao, folio 2.805, al «Borneira», de la matrícula de Vigo, folio 7.833.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1972.—7.995-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1972 por el buque «González Costas 2.º», de la matrícula de Huelva, folio 806, al «Puerta de España», de la matrícula de Huelva, folio 909.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1972.—7.994-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1972 por el buque «Rinconete», de la matrícula de Vigo, folio 5.618, al «Hipólito Rodal», de la matrícula de Vigo, folio 5.107.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1972.—7.993-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 29 de octubre de 1972 por el buque «San Salvador de Ginzo», de la matrícula de Vigo, folio 7.939, al «Pagasarri», de la matrícula de Bilbao, folio 1.705.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1972.—7.992-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de octubre de 1972 por el buque «San Salvador de Ginzo», de la matrícula de Vigo, folio 7.937, al «Marola», de la matrícula de Vigo, folio 7.051.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1972.—7.991-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1972 por los buques «Duardo Viera» y «Monte Real», de la matrícula de Vigo, folios 7.125 y 8.558, al «Pagasarri», de la matrícula de Bilbao, folio 1.705.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1972.—7.990-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 38.492 de registro correspondiente al 7 de julio de 1971, constituido por «Madeca, S. L.», en metálico, por un importe de 119.970 pesetas. (Ref. 4.063/1972.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro,

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.—El Administrador.—12.379-C.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 23 de octubre último, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, sobre las ruinas del castillo, para determinar si ha lugar la propiedad del Estado. El castillo en ruinas se halla enclavado en el término municipal de Cocentaina (Alicante).

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que se concluya el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cocentaina, aleguen ante esta Delegación de Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado, lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, pudiendo examinar el presente expediente en esta Sección.

Alicante, 14 de noviembre de 1972.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—7.861-E.

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 19 de octubre último, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar si ha lugar la propiedad del Estado sobre las ruinas del castillo enclavado en el término municipal de Cocentaina, denominado «Les Penelles».

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que se concluya el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cocentaina, aleguen ante esta Delegación de Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado, lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, pudiendo examinar el presente expediente en esta Sección.

Alicante, 14 de noviembre de 1972.—El Jefe de la Sección, Jesús Blanco Alvaro. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—7.860-E.

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 48 y número 29.137 de Registro, por un importe de 10.000 pesetas, constituido el día 30 de abril de 1971 por Valentin Raposo Martorell, garantizado el mismo, para garantizar multa y costas que pudieran derivar de la causa número 33 de 1971 y a disposición del Juzgado de Instrucción de Mahón, se hace público dicho extravío, y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de confor-

midad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—7.772-E.

Habiéndose extraviado cuatro cupones de cédulas para inversiones tipo «D», al 4,5 por 100, emisión de 5 de diciembre de 1963, serie B, números 7.796/7 y 15.427/8, vencimiento de 5 de junio de 1972, por un importe total de 2.250 pesetas, presentados por la «Banca March, Sociedad Anónima», en factura número 16, se previene a la persona en cuyo poder se hallaren que se da el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los presente en esta oficina o formule las reclamaciones que estime oportunas; transcurrido dicho plazo se procederá a su anulación, de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Casanovas.—7.864-E.

CUENCA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés número 354 de entrada y 241 de Registro, constituido en 6 de abril de 1962 por don Angel Gómez Mayordomo para garantía de la tarjeta de transportes serie MDCN, del camión matrícula CU-5.859, y a disposición de la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, por un importe de siete mil quinientas pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para no entregar su importe sino a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 29 de noviembre de 1929.

Cuenca, 10 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—7.760-E.

HUELVA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés señalado con los números 18 de entrada y 3.808 de Registro, expedido por esta sucursal con fecha 7 de diciembre de 1965, constituido por don Fernando Monsalvete Herrero, en nombre y representación de «Gobasca, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, para responder a obras de instalación industrial en terrenos de la Junta de Obras del Puerto de Huelva, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para no entregar su importe sino a su legítimo propietario, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de conformidad con cuanto dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 7 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—3.190-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Etienne Corove, súbdito rumano, al parecer residente en Mónaco, cuyas demás circunstancias personales se desconocen,

inculcado en el procedimiento número 339 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.467.

Tribunales de Contrabando

BADAJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Jacques Charles Baulion, cuyo último domicilio conocido era en Dourdan, Departamento 91 (Corbeil), de Francia, calle Tirad, 5, inculcado en el expediente número 523/72, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Alfa Romeo» matrícula 462-LQ-91 (F), mercancía valorada en 95.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Badajoz, 17 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—8.003-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Claude Pillois, de treinta y nueve años, casado, telefonista, cuyo

último domicilio conocido era en París (Francia), calle Gameron, 39, inculcado en el expediente número 524/72, instruido por aprehensión de un turismo marca «Peugeot 404», matrícula 8638-RP-75, mercancía valorada en 70.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Badajoz, 17 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—8.004-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Juan Ramón Allolaguire, subdito sudamericano, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 294/72, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Peugeot», matrícula falsa, M-478368, mercancía valorada en 85.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Badajoz, 17 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—8.005-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Victor Manuel Simoes Franco, nacido el 20 de mayo de 1942 en Socorro (Portugal), cuyo último domicilio conocido era en Heddesheim, Schafekkerstr. 27, inculcado en el expediente instruido por aprehensión de un turismo marca «Volkswagen», sin matrícula, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de

que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 20 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Badajoz, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—8.002-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Elisabeth Ann Lyn, sin último domicilio conocido en España, inculpada en el expediente número 352 de 1972, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción por aprehensión de 8 gramos de hachís, valorado en ochenta pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.865-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Bailo Martínez, sin domicilio conocido en España, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 13 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 170 de 1972, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el televisor intervenido.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Bailo Martínez y a Fermín Vinaixa Calláu.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponer las multas siguientes:

Fermín Vinaixa Calláu, 5.800 pesetas.
José Bailo Martínez, 5.800 pesetas.

En caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el cumiso del género aprehendido.

6.º Absolver a los restantes inculcados.
7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 152 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.866-E.

BARCELONA

Por el presente edicto se hace saber al propietario o usuario de un vehículo todo terreno marca «Willys Overland», ostentando matrícula 9-CMO-03, sin distintivo de nacionalidad, hallado, al parecer, abandonado en el aeropuerto de Barcelona, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 7 de diciembre de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración del mencionado vehículo, que se halla afecto al expediente 1012/72, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—7.895-E.

Por el presente edicto se notifica a los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican afectos a los expedientes que también se expresan, que el ilustrísimo señor Presidente, vista la valoración asignada a cada uno de ellos, ha dictado providencias en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal:

Expediente 793/72.—Automóvil «Volkswagen», sin matrícula, motor número 6413649, valorado en 28.500 pesetas.

Expediente 805/72.—Automóvil «Peugeot 404», sin matrícula y sin números de motor y bastidor, hallado, al parecer, abandonado en término municipal de Caldas de Estruch (Barcelona), valorado en 29.000 pesetas.

Expediente 810/72.—Automóvil «Mercedes 220 SE», sin matrícula, motor número SE10-14457, valorado en 30.000 pesetas.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez treinta horas del día 6 de diciembre de 1972, se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—7.896-E.

Por el presente edicto se hace saber al propietario o usuario de un automóvil marca «Ford Taunus», carente de matrícula y sin números de motor y bastidor, hallado al parecer abandonado en la autopista de Castelldefels, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 7 de diciembre de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración del mencionado vehículo, afecto al expediente 1.013/72, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efecto de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—7.894-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a José Bailo Martínez, con domicilio en Andorra la Vieja, avenida Meritxell, 118, cuarto, primera, inculcado en los expedientes números 1023/72, 1024/72 y 1035/72, instruido por aprehensión y descubrimiento de géneros, valorados, respectivamente, en 7.000, 9.000 y 4.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 6 de diciembre de 1972 se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y si-

guientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.008-E.

GRANADA

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que a continuación se indican, por la presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, ha dictado providencia en los referidos expedientes, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 79 al 85 de la vigente Ley de Contrabando:

Expediente número 60/72.—Automóvil marca «Volkswagen», matrícula francesa NVU-D., motor número 7481229, bastidor número 5301312. Valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 61/72.—Automóvil marca «Opel Rekord», sin placas de matrícula, bastidor número 112783325, sin que conste el número del motor. Valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 62/72.—Motocicleta marca «Triumph», matrícula francesa 7428-P. F., motor número H-29648. Valorada en 3.000 pesetas.

Expediente número 63/72.—Automóvil marca «Fiat», modelo 1.100, matrícula 52-93-DV (NL), motor número 1626276, bastidor número 1604472. Valorado en 25.500 pesetas.

Expediente número 64/72.—Automóvil marca «Opel Rekord», sin placas de matrícula, motor número 2875252, bastidor número 14-1300-QV-051. Valorado en 35.000 pesetas.

Expediente número 68/72.—Automóvil marca «Citroën», 2 CV., sin placas de matrícula, ni números de motor ni bastidor. Valorado en 10.000 pesetas.

Expediente número 69/72.—Automóvil marca «Austin A 40», matrícula de Gibraltar G-17-917, motor número 9DB-U-H-1629, bastidor número 000869. Valorado en 5.000 pesetas.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente para el día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, para ver y fallar los citados expedientes, acto que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento, a efecto de que comparezcan por sí o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Granada, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—7.917-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Amadeo Gómez Cerviño, cuyo último domicilio conocido fué el de La Granja, Ayuntamiento de Cee de esta provincia, y que actualmente se cree reside en Alemania, se le hace saber por medio de la presente que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión de 25 de agosto último, y al resolver el expediente nú-

mero 73 de 1971, dictó fallo, cuya parte dispositiva es la siguiente: «1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por estar comprendidos los hechos en el caso 1.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 30 de junio del mismo año sobre importación temporal de automóviles. 2.º Declarar responsable de dicha infracción en el concepto de autor a Amadeo Gómez Cerviño. 3.º Declarar que concurre la atenuante 3.º del artículo 17, sin agravantes. 4.º Imponer al inculpado, Amadeo Gómez Cerviño, la multa de seis mil pesetas (6.000 pesetas), duplo del valor del vehículo aprehendido. 5.º Imponerle también el comiso de dicho vehículo. 6.º Imponerle además la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima de dos años, la que se calculará teniendo en cuenta que cada día de privación de libertad equivaldrá al importe del salario mínimo laboral al tiempo de liquidarse la condena. 7.º Absolver a don Augusto Pereira Miranda, a don Alfonso Amigo Lema y a la Empresa del hotel «El Hórreo», y 8.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.»

Lo que se notifica, significándole que el importe de dicha multa habrá de ser ingresado en el Tesoro en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», y que contra dicho fallo podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el mismo plazo de quince días mencionado, y que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

También se le requiere para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando manifieste si tiene o no bienes de fortuna con los cuales hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacerlo constar por escrito a la Secretaría de este Tribunal, enviando en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los poseyera o poseyéndolos no cumpliera lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de dicha Ley.

La Coruña, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.869-E.

LEON

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Morris 1.100» motor número 10 AMWU-TAH-44-3738, bastidor número MS-209451-P, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1972 acordó en el expediente número 42/72:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos. León, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—7.793-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Morris 1.100», motor nú-

mero 10AMW-TAH-11-7831, bastidor número MS031831-P, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1972, acordó en el expediente número 46/72:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores. Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente-Delegado de Hacienda.—7.794-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Renault-16», motor número 263042, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada en día 10 de noviembre de 1972, acordó en el expediente número 44/72:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos. León, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—7.795-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «B. M. W.», bastidor número 1273175, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1972, acordó en el expediente número 53/72:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos. León, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—7.796-E.

Por el presente se notifica al que pudiera ser propietario del vehículo marca «Renault-R-10» matrícula 9455-YC-75, motor número 380.200, bastidor número 8463231, afecto al expediente número 47/72, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de noviembre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

León, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—8.094-E.

Por el presente se notifica al que pudiera ser propietario del vehículo marca «Renault-Caraval», matrícula carece, motor número 12892, bastidor número 0121020, afecto al expediente número 48/72, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de noviembre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

León, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—8.095-E.

Por el presente se notifica al que pudiera ser propietario del vehículo marca «Simca 1.301», matrícula carece, motor número 54.9985, bastidor número 4.261224, afecto al expediente número 56/72, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, el día 29 de noviembre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

León, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—8.096-E.

Por el presente se notifica al que pudiera ser propietario del vehículo marca «Opel-Kadete», matrícula carece, motor número 11-1508050, bastidor número 362755852, afecto al expediente número 57/72, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de noviembre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

León, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—8.097-E.

TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pierre Armand Cassagne, cuyo último domicilio conocido era en Salou (Vilaseca), provincia de Tarragona, apartamentos «Jaime I», inculpado en el expediente 14/71, instruido por aprehensión de cinco automóviles, mercancía valorada en 204.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interpo-

ner, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 4 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Tarragona, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.999-E.

TOLEDO

Desconociéndose el actual paradero de Antoine Camy, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Toledo, y en sesión del día 25 de octubre de 1972, al conocer del expediente número 10 de 1970, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Emilio Durán Sevillano y Antonio Camy.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Contrabando de un automóvil.

4.º Imponer las multas siguientes: 2,87 veces el valor del vehículo a cada uno de ellos, o sean 46.725 pesetas para cada uno, más la prisión subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por importe equivalente al del salario mínimo interprofesional vigente al practicarse la liquidación de condena, con límite de dos años, conforme al artículo 24, 4, del texto refundido vigente, caso de impago de la multa principal.

5.º Acordar el comiso del automóvil aprehendido, al que se dará el destino reglamentario.

6.º Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por la cantidad de pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Toledo, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.881-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual domicilio en España de Juan Arturo Bueno, súbdito cubano, del que se sabe reside actualmente en Andorra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, por don Manuel Adlert Noguero, en nombre y representación de Carlos Oscar Rodríguez Quiroga, y por Alfredo Villala Alvarez, contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente 38/72, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.921-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Don José Villa Vivancos, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta Especial Jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fue Cartero Urbano interino de la Administración Principal de Correos de Barcelona, don Francisco Pérez Martínez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las once horas del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos en el local que ocupa esta Delegación del Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta séptima), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado Cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de cinco mil doscientas cincuenta y ocho pesetas (5.258 pesetas), descubierto que produjo el señor Pérez Martínez en los fondos del servicio de Giro Postal por irregularidades en el pago de giros postales y servicio de reembolsos, puestas de manifiesto el día 6 de julio de 1970, cuando prestaba su servicio en comisión en la Estafeta de Rubí (Barcelona). También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado, José Villa.—7.875-E.

Don José Villa Vivancos, Delegado especial del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 16 de noviembre de 1972, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de siete mil catorce pesetas con ocho céntimos (7.014,08 pesetas) insruído contra don Santiago Martínez Egea y don Julio Alvarez Caballero, ambos Carteros urbanos de la Estafeta de Correos de Ponferrada (León), por irregularidades y falta de fondos en los Servicios de Giro Postal y de Reembolsos desde abril a julio de 1959, y resultando Fallo que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de siete mil catorce pesetas con ocho céntimos (7.014,08 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro, cantidad pendiente de reintegro correspondiente a parte del libramiento número 1.436, hecho efectivo por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal en Madrid el día 7 de marzo de 1960, con el que se niveló el descubierto producido en la misma.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero urbano interino de Ponferrada (León), actualmente en ignorado paradero, don Julio Alvarez Caballero, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual de la citada cantidad desde la expresada fecha de efectividad del libramiento hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que asimismo son responsables, a los exclusivos efectos económicos, del reintegro del total alcance o de la parte de éste por la que resulte insolvente el señor Alvarez Caballero, los avalantes del mismo, don Crescencio Valera Prieto y don Pablo Gil Cabañas, con los correspondientes intereses legales de demora y demás gastos de procedimiento.

Cuarto.—Que queda libre de toda responsabilidad económica en este expediente don Santiago Martínez Egea, por lo expuesto en el considerando cuarto de esta sentencia.

Quinto.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando quinto de esta sentencia.

Sexto.—Que condeno a don Julio Alvarez Caballero al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento.

Séptimo.—Que en caso de insolvencia de don Julio Alvarez Caballero se procederá contra sus avalantes, don Crescencio Valera Prieto y don Pablo Gil Cabañas.

Octavo.—Que se proceda por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia —que publica da que sea y notificada a los encartados deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente Cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villa Vivancos. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a los encartados, don Julio Alvarez Caballero, don Crescencio Valera Prieto y don Pablo Gil Cabañas, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado, José Villa.—7.886-E.

Gobiernos Civiles

VALENCIA

Habiéndose declarado de utilidad pública por Decreto 1765 de 30 de junio de 1972, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de las casas adosadas al Castillo de Buñol (Valencia), a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de realizar las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización de dicho castillo y de su entorno y ambiente propio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y en el Decreto de 25 de marzo de 1955 (artículo 8), se abre información pública, por término de quince días, para que por cualquier persona se pueda alegar por escrito, dentro de dicho plazo, ya su oposición a la necesidad de ocupación que se pretende, o ya simplemente, la rectificación de posibles errores, en la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, que adjunto se publica, y que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Buñol.
Valencia, 4 de septiembre de 1972.—El Gobernador civil, Antonio Rueda Sánchez Malo.—7.824-E.

Relación que se cita

- Casa número 3 de la plaza del Castillo, propiedad de don Francisco García Hernández.
- Casa número 5, propiedad de don Raimundo Alba Cortés.
- Casa número 7, propiedad de don Rafael Fayes Galarza.

- Casa número 13, propiedad de don José Esteban Roca Pinach.
- Casa número 17, propiedad de hijos de María Rosa Rodríguez Zanón.
- Casa número 19, propiedad de don José Ferrer Espert.
- Casa número 21, propiedad de don Emilio Criado García.
- Casa número 23, propiedad de don Joaquín García Hernández.
- Casa número 25, propiedad de doña Isabel Murc Carrascosa.
- Casa número 27, propiedad de don José Vila Fona.

VALLADOLID

Por doña Virginia Briso-Montiano y Rebrero se ha promovido ante este Gobierno Civil expediente de declaración de utilidad pública del manantial de aguas minero-medicinales del que es propietaria, sito en esta capital de Valladolid, calle de Arán, s/n., en el paraje conocido como Rincón de los Ingleses, en el barrio de España, finca denominada «Villa Carmen», cuyas aguas, de aplicación terapéutica, se amparan en el nombre de «Agua Alija de Valladolid» y «Aguas Minerales Fuente Blanca».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto sobre la explotación de manantiales de aguas minero-medicinales se hace público para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Gobierno Civil.

Valladolid, 13 de septiembre de 1972.—El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.—12.328-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la elevación Altomira (chimenea, galería y presa), acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Albalate de Zorita (Guadalajara). Parte cuarta

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Albalate de Zorita (Guadalajara) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Director técnico del Acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aixala.—7.985-E.

Relación de afectados

Finca	Propietario	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
1	José Alfonso y Milagros Anaya Turrientes	29	15	Cereal seco	0,0353
2	Marcial Magallares Villanueva	30	48	Monte	0,0235
3	Félix Almagro Alcocer	30	47	Cereal seco	0,0157
4	Benedictos Anaya Magallares	29	15	Monte	0,0134
5	Petra Almagro Alcocer	30	47	Cereal seco	0,0132
6	Jacinto Montero Muñoz	29	16-17	Monte	0,0145
7 a	Fidela Pastrana Pérez	30	39	Cereal seco	0,0222
7 b				Erial	0,0127
8	Nieves Fernández Marchante	29	18	Cereal seco	0,0216
9 a	Tomás Magallares Burgos	30	38	Cereal seco	0,0167
9 b				Monte	0,0040
9 c				Erial	0,0084
10 a	Juan Corralo Alcocer	29	3	Cereal seco	0,0255
10 b				Erial	0,0075
11 a	Juan Vicente Anaya Burgos	30	32	Erial	0,0944
11 b				Monte	0,0222
12	María del Carmen, Jacinta, Palmira y Amador Anaya Corralo	—	—	Monte	0,0235
13	Benjamín Plaza Atienza	30	28	Erial	0,0370
14	Jesús, Obdulio, Pilar y Asunción Ballesteros Villanueva	30	19	Erial	0,0650
15	María del Carmen, Jacinta, Palmira y Amador Anaya Corralo	30	22-27	Erial	0,0755

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Moreno Asensio, como Director Gerente de «Fundiciones Inyectadas Alavesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Nancloares de la Oca.
Cantidad de agua que se pide: 180 metros cúbicos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zadorra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Nancloares de la Oca (Alava).
Destino del aprovechamiento: Refrigeración de las máquinas de inyección de la industria.

Representante: Don Carlos Bernal Alvarez, domiciliado en Albareda, 6, escalera 1, sexto C, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha

siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—3.408-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Expediente 1.680

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco de las Cuevas Amado, vecino de Sevilla, calle de Canalejas, número 8.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 29,90 litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello al acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.452-D.

E. 1.672

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Vera Rábago, vecino de Albacete, carretera de Jaén, número 17.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 36,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalmena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Bienservida (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.938-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Garrido Carrascosa.

Mandatario verbal: Don Juan Torres Morales, vecino de Jaén, calle Arquitecto Berges, 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalbullón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Pegalajar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector Segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.010-D.

JUCAR

Por don Arcadio Escrig Oliver, vecino de Castellón de la Plana, calle de Jorge Juan, 54, se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas extraer áridos con carácter de exclusiva del cauce de la Ramba de la Viuda, tramo comprendido desde 1.500 a 2.000 metros aguas abajo del puente de la carretera de La Barona a Useras, en términos municipales de Useras y Villafamés (Castellón), con destino a usos propios.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Valencia —paseo al Mar, 48—, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta, que será suscrita por los mismos (expediente C. 72/126).

Valencia, 10 de noviembre de 1972.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—3.442-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan González Camio.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Txiplu.

Término municipal en que radicarán las obras: Fuenterrabía (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle de Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe.—3.242-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Rodríguez Saugar.

Domicilio: Casas Nuevas, sin número, Sotillo de la Adrada (Ávila).

Clase de aprovechamiento: Para abastecimiento de unos chalets (usos domésticos).

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cordonero.

Término municipal en que radican las obras: Sotillo de la Adrada (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931; y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7118/72.)

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.206-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Carrasco Jiménez.
Domicilio: San Pedro, número 7, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Regadío.
Cantidad de agua que se pide: 7,05.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiloba, sobrante de la depuradora.
Término municipal en que radican las obras: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7136/72.)

Madrid, 28 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.377-D.

Junta del Puerto y Ría de Pontevedra

A las once (11) horas del día dieciocho (18) de diciembre próximo, en las oficinas de esta Junta y ante Notario se sorteará públicamente la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A, trescientas (300) de la serie B y quinientas (500) de la serie C del empréstito de esta Junta.

En el tablón de anuncios de esta Junta, a partir de dicho día, se expondrá la relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 15 de noviembre de 1972.—El Presidente, Cesáreo Nóvoa Valencia.—El Secretario-Contador accidental, Gilberto Vázquez Acuña.—8.707-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/cr-25486/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Línea subterránea a 25 KV., de 70 metros de longitud, a 100 KVA., 25/0,38-0,22 V., en término municipal de Igualada.

Presupuesto: 134.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 26 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—12.291-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/cr-36545/72.

Peticionario: «La Eléctrica Sallentina, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva estación transformadora número 2.145, «Cominal», en el término municipal de Sallent.

Características: 63 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV, un circuito, un conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos; y estación transformadora tipo edificio, con transformador de 800 KVA. de potencia, relación 25000/380-220 V.

Presupuesto: 268.190 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa; se apruebe el proyecto de ejecución y se declare en concreto la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 3.310-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/ce-27860/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica aérea y dos subterráneas, de 412 metros de longitud, la aérea, y 102 metros y 185 metros de longitud, la subterránea. Dos EE. TT. de 630 KVA. c/u. relación de transformación 25/0,38-0,22 KV., en el término municipal de Sabadell.

Presupuesto: 934.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, a 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.294-C.

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de líneas a 13,2 KV., en apoyos de hormigón y metálicos y conductores aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección, derivaciones a «Aldea de Trujillo», «Huertas de Animas», «Huerta de la Magdalena» y «Circunvalación a Trujillo», red de baja tensión en «Huerta de la Magdalena» y centro de transformación en «Huertas de Animas», interperie, de 50 KVA., a 13.200±5-10 por 100/230-133 V., para servicios de alumbrado y fuerza motriz.

El detalle de emplazamiento de estas líneas es el siguiente:

Longitud, 1.837 metros. Punto de origen, C. T. «Huertas de Animas». Punto de terminación, «Huerta de la Magdalena».

Longitud, 6.835 metros. Punto de origen, línea a 22 KV. «Trujillo-Jaraicejo». Punto de terminación, «Aldea de Trujillo».

Longitud, 4.730 metros. Punto de origen, E. T. D. «Trujillo». Punto de terminación, C. T. «Huertas de Animas».

Todas las instalaciones transcurren en el término de Trujillo.

Presupuesto: 3.163.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 13 de noviembre de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 3.471-B.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de alta tensión a 25 KV., a la nueva estación transformadora «Sports Anglés», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle de Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de La Sella y Anglés. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo número 1 de la línea Pla de Vall y final en la nueva estación transformadora «Sports Anglés».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un conjunto polideportivo propiedad del Ayuntamiento de Anglés.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV., trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 108 metros. Irá montada sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie, sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto. 209.130 pesetas. Exp. 1.154-72/143.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.403-C.

MURCIA

Se hace saber: Que por don Francisco Mateo Ayllón se ha promovido expediente solicitando autorización para instalar un taller de pirotecnia, de segunda categoría, al este del kilómetro 6,330 de la carretera de Santomera a Abanilla y a 900 metros de dicha carretera, en término municipal de Murcia, por traslado desde su anterior emplazamiento en el camino de Santomera al cementerio de dicha localidad, por no reunir el mismo las condiciones reglamentarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Explosivos, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de treinta días, en forma reglamentaria.

Murcia, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.—3.435-D.

OVIEDO

Don Domingo Martínez Juan, como Gerente de la Sociedad mercantil «Velasco Herrero Hermanos, S. L.», titular de las concesiones mineras «La Esperanza», número 10.401, y otras, solicita la declaración de urgente ocupación de varias fin-

cas, sitas en los términos de Gedrez, concejo de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, necesarias para la construcción de una pista de acceso al grupo Sur de la mencionada mina.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957,

Se ha resuelto abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de esta capital, y expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cangas del Narcea y de esta Delegación.

Los terrenos que se pretende expropiar son los siguientes:

Finca número 1.—Propietario: Don Agustín González Marqués. Descripción: Destinada a pradera. Superficie total: 5.500 m². Superficie a expropiar: 108,75 m². Límita: Al Norte, con camino; Sur, camino y Carlos García Pérez; Este, Agustín Cadenas y camino, y al Oeste, con Francisco López.

Finca número 2.—Propietario: Don José Collar Marrón. Descripción: Destinada a cultivo. Superficie total: 750 m². Superficie a expropiar: 448 m². Límita: Al Norte, con Francisco López; Sur y Este, con camino, y Oeste, Agustín Cadenas.

Finca número 3.—Propietario: Don Francisco López Álvarez. Descripción: Destinada a cultivo. Superficie total: 1.750 m². Superficie a expropiar: 78,75 m². Límita: Al Norte y Sur, con camino; Este, con Agustín González, y al Oeste, con Carlos García y Fernando Marqués.

Finca número 4.—Propietario: Don Agustín Cadenas Collar. Descripción: Destinada a pradera. Superficie total: 250 m². Superficie a expropiar: 96,75 m². Límita: Al Norte y Sur, con camino; Este, con José Collar, y Oeste, Manuel López y Fernando Marqués.

Finca número 5.—Propietario: Don Carlos García Pérez. Descripción: Destinada a pradera. Superficie total: 1.000 m². Superficie a expropiar: 126,75 m². Límita: Al Norte, con Francisco López; Sur, camino; Este, Francisco López, y Oeste, Manuel Fernández.

Finca número 6.—Propietarios: Don Manuel López Menéndez y esposa. Descripción: Destinada a pradera. Superficie total: 1.450 m². Superficie a expropiar: 105,50 metros cuadrados. Límita: Al Norte, con camino; Sur, Fernando Marqués y carretera; Este, Agustín Cadenas, y Oeste, José Cadenas.

Finca número 7.—Propietario: Don Manuel Fernández Suárez. Descripción: Destinada a pradera. Superficie total: 1.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 187 m². Límita: Al Norte, con Fernando Marqués; Sur, camino; Este, Carlos García, y Oeste, Manuel López.

Finca número 8.—Propietario: Don José Collar Marrón. Descripción: Destinada a pradera. Superficie total: 3.750 m². Superficie a expropiar: 135,25 m². Límita: Al Norte, camino y José Collar; Sur, carretera y Carlos García; Este, Agustín Cadenas, y Oeste, Carlos García.

Finca número 9.—Propietarios: Don Manuel López Menéndez y esposa. Descripción: Destinada a cultivo. Superficie total: 750 m². Superficie a expropiar: 350,25 metros cuadrados. Límita: Al Norte, con Manuel Rodríguez; Sur y Oeste, con camino, y Este, con Manuel Fernández.

Finca número 10.—Propietario: Don Manuel González Menéndez. Descripción: Destinada a cultivo. Superficie total: 1.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 85,50 m². Límita: Al Norte, con camino; al Sur, con el mismo y Carlos García; al Este, con Manuel González y Carlos

García, y al Oeste, con herederos de Francisco Marqués.

Finca número 11.—Propietario: Don Manuel Rodríguez Gómez. Descripción: Destinada a cultivo. Superficie total: 1.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 244,50 m². Límita: Al Norte, con Agustín Cadenas; al Sur y Este, con camino, y Oeste, con camino y Carlos García.

Finca número 12.—Propietarios: Herederos de Francisco Marqués Marrón. Destinada a cultivo. Superficie total: 6.750 m². Superficie a expropiar: 189,50 m². Límita: Al Norte, con camino; Sur, con Carlos García; Este y Oeste, con terrenos de la misma propiedad.

Finca número 13.—Propietario: Don Carlos García Pérez. Destinada a cultivo. Superficie total: 2.500 m². Superficie a expropiar: 353,75 m². Límita: Al Sur, con camino, y al Oeste, con Benjamín Aumente.

Finca número 14.—Propietarios: Herederos de Francisco Marqués Marrón. Destinada a cultivo. Superficie total: 7.250 m². Superficie a expropiar: 81,25 m². Límita: Al Norte, con camino; al Sur, con carretera; al Este y Oeste, con terrenos de la misma propiedad.

Finca número 15.—Propietario: Don Benjamín Aumente Álvarez. Destinada a cultivo. Superficie total: 5.250 m². Superficie a expropiar: 424,75 m². Límita: Al Norte, con Agustín González; Sur, con camino; Este, con José Cadenas, y Oeste, con Carlos García.

Finca número 17.—Propietario: Don José Cadenas Collar. Destinada a cultivo. Superficie total: 2.000 m². Superficie a expropiar: 358,25 m². Límita: Al Norte, con camino; Sur, con carretera; Este, con terrenos de la misma propiedad, y Oeste, con terrenos de la misma propiedad y Manuel Rodríguez.

Finca número 18.—Propietario: Don Manuel Rodríguez Gómez. Destinada a cultivo. Superficie total: 500 m². Superficie a expropiar: 28,75 m². Límita: Al Norte, con vecinos de Gedrez; Sur, con camino; Este, con terrenos del mismo propietario, y Oeste, con Benjamín Aumente.

Finca número 19.—Propietario: Don Manuel Rodríguez Gómez. Destinada a cultivo. Superficie total: 1.250 m². Superficie a expropiar: 97,25 m². Límita: Al Norte, con Fernando Marqués; Sur, con camino; Este, con terrenos de la misma propiedad, y Oeste, con Carlos García.

Finca número 20.—Propietario: Don Carlos García Pérez. Destinada a cultivo. Superficie total: 2.250 m². Superficie a expropiar: 46,75 m². Límita: Al Norte, con Segundo García; al Sur, con camino; al Este, con Manuel Rodríguez, y al Oeste, con Manuel Rodríguez.

Finca número 21.—Propietario: Don Carlos García Pérez. Destinada a cultivo. Superficie total: 2.250 m². Superficie a expropiar: 243,50 m². Límita: Al Norte, con camino; al Sur, con Fernando Marqués; al Este, con José R. Gómez, y al Oeste, con Manuel Gómez.

Finca número 22.—Propietario: Don José Ramón Gómez Menéndez. Destinada a cultivo. Superficie total: 13.000 m². Superficie a expropiar: 251 m². Límita: Al Norte, con camino; Sur, con Agustín González; Este, con Carlos García y Fernando Marqués, y Oeste, con Carlos García.

Finca número 23.—Propietario: Don Manuel Rodríguez Gómez. Destinada a cultivo. Superficie total: 1.750 m². Superficie a expropiar: 218,25 m². Límita: Al Norte, con José Ramón Gómez y más de casa Escultor; Sur, con camino; Este, con Carlos García y Segundo García, y Oeste, con José Ramón Gómez.

Finca número 24.—Propietario: Don José Ramón Gómez Menéndez. Destinada a cultivo. Superficie total: 1.000 m². Superficie a expropiar: 148,75 m². Límita: Al Norte, con casa Escultor; Sur, con camino; Este, con Manuel González, y Oeste, con Manuel Rodríguez.

Finca número 25.—Propietario: Don Manuel González Menéndez. Destinada a cultivo. Superficie total: 1.500 m². Superficie a expropiar: 190 m². Límite: Al Norte, con herederos de Francisco Marqués; al Sur, con camino; al Este, con Fernando Marqués, y al Oeste, con José Ramón Gómez.

Finca número 26.—Propietarios: Don Fernando M. Romano y esposa. Destinada a cultivo. Superficie total: 2.500 m². Superficie a expropiar: 64,25 m². Límite: Al Norte, con terrenos de la misma propiedad y herederos de Francisco Marqués; al Sur, con camino; al Este, con terrenos de la misma propiedad y Manuel González, y al Oeste, con Fernando Marqués.

Finca número 27.—Propietarios: Don Fernando M. Romano y esposa. Destinada a cultivo. Superficie total: 2.500 m². Superficie a expropiar: 27,75 m². Límite: Al Norte, con terrenos de la misma propiedad y herederos de Francisco Marqués; al Sur, con camino; al Este, con terrenos de la misma propiedad y Manuel González, y al Oeste, con Fernando Marqués.

Finca número 28.—Propietario: Don Alfredo Carlos. Destinada a leña. Superficie total: 4.500 m². Superficie a expropiar: 375 metros cuadrados. Límite: Al Norte y Oeste, con Horacio Collar; al Sur, con camino, y al Este, con Fernando Marqués.

Finca número 29.—Propietario: Don Agustín González Marqués. Destinada a cultivo de leña. Superficie a expropiar: 248,75 m². Superficie total: 500 m². Límite: Al Norte, con Velasco Herrero; al Sur, con camino; al Este, con camino y Fernando Marqués, y al Oeste, con Agustín González.

Finca número 33.—Propietario: Don Alfredo Carlos Rodríguez. Destinada a cultivo de leña. Superficie total: 4.250 m². Superficie a expropiar: 23,75 m². Límite: Al Norte, con camino; al Sur, con Agustín González; al Este, con terrenos de la misma propiedad, y al Oeste, con terrenos de la misma propiedad y Agustín González.

Finca número 34.—Propietario: Don Agustín González Marqués. Destinada a cultivo de leña. Superficie total: 4.000 m². Superficie a expropiar: 451,60 m². Límite: Al Norte, con camino; al Sur y Este, con Alfredo Carlos, y al Oeste, con terrenos de la misma propiedad.

Finca número 35.—Propietario: Don Agustín González Marqués. Destinada a cultivo de leña. Superficie total: 2.000 m². Superficie a expropiar: 225 m². Límite: Al Norte, con Velasco Herrero; al Sur, con Fernando Marqués; al Este, con terrenos de la misma propiedad, y al Oeste, con Faustino Ramos.

Finca número 36.—Propietario: Don Horacio Collar M. Destinada a cultivo de leña. Superficie total: 1.000 m². Superficie a expropiar: 60 m². Límite: Al Norte, con Francisco López; al Sur, con Manuel Gómez; al Este, con Faustino Ramos, y al Oeste, con Manuel Rodríguez Gómez.

Finca número 37.—Propietario: Don Francisco López Álvarez. Destinada a cultivo. Superficie total: 1.500 m². Superficie a expropiar: 288 m². Límite: Al Norte, con Velasco Herrero; al Sur, con Horacio Collar; al Este, con Faustino Ramos, y al Oeste, con Manuel Gómez.

Finca número 39.—Propietario: Don Manuel Gómez. Destinada a cultivo. Superficie total: 1.000 m². Superficie a expropiar: 258 m². Límite: Al Norte, con camino; al Sur, con Manuel Rodríguez; al Este, con Francisco López y camino, y al Oeste, con Segundo García.

Finca número 40.—Propietario: Don Segundo García Menéndez. Destinada a cultivo. Superficie total: 1.750 m². Superficie a expropiar: 325,50 m². Límite: Al Norte, con camino; al Sur, con José Collar; al Este, con Manuel Gómez, y al Oeste, con Manuel Gómez.

Finca número 45.—Propietarios: Don Manuel López Menéndez y esposa. Destinada a cultivo. Superficie total: 4.750 m². Superficie a expropiar: 258 m². Límite: Al Norte, con camino; al Sur, con terrenos de la misma propiedad y con Segundo García; al Este, con camino y Segundo García, y al Oeste, con terrenos de la misma propiedad.

Finca número 46.—Propietarios: Don Manuel López Menéndez y esposa. Destinada a cultivo. Superficie total: 2.750 m². Superficie a expropiar: La totalidad. Límite: Al Norte, con camino; al Sur, con José Collar; al Este, con terrenos de la misma propiedad, y al Oeste, con camino y otros.

Finca número 48.—Propietario: Don Agustín González Marqués. Destinada a cultivo. Superficie total: 500 m². Superficie a expropiar: La totalidad. Límite: Al Norte, con Velasco Herrero y Faustino Ramos; al Sur, con José R. Gómez y Manuel López; al Este, con Velasco Herrero, y al Oeste, con Agustín Cadenas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar, los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen conveniente, en orden a la subsanación de posibles errores; alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 8 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.478-D.

Don Isaac Ortega Suárez, en representación de la Sociedad «Velasco Herrero Hermanos, S. L.», solicita la declaración de urgente ocupación de varias fincas, sitas en Vega de Bengos, del término municipal de Cangas de Narcea, provincia de Oviedo, necesarias para el depósito de rocas procedentes del socavón general de mina «Las Esperanzas».

Y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957,

Se ha resuelto abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de esta capital, y expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cangas de Narcea y de esta Delegación.

Los terrenos que se pretende expropiar son los siguientes:

Finca número 1.—Propiedad de don José Álvarez Rodríguez y esposa. Denominada «Prado del Molino». Superficie total: 2.188,25 m². Superficie a expropiar: La totalidad. Límite: Al Norte, Sur y Oeste, con herederos de Ernesto González, y al Este, con José Álvarez Rodríguez y herederos de Ernesto González.

Finca número 2.—Propiedad de herederos de Ernesto González. Denominada «Prado del Molino». Superficie total: 4.750,25 m². Superficie a expropiar: La totalidad. Límite: Al Norte, con terrenos de «Velasco Herrero, S. L.»; al Sur y Este, con José Álvarez, y Oeste, con río Narcea.

Finca número 3.—Propiedad de don David Pérez Blanco y esposa. Denominada «Prado del Avellanedo». Superficie total: 7.951,25 m². Superficie a expropiar: La totalidad. Límite: Al Norte, con herederos de Ernesto González; al Sur, con «Velasco Herrero, S. L.»; al Este, con la misma propiedad, y Oeste, con río Narcea.

Finca número 4.—Propiedad de herederos de Celestino Galán. Denominada «Prado del Molino». Superficie total: 8.935,25

metros cuadrados. Superficie a expropiar: La totalidad. Límite: Al Norte, con Alfredo Carlos Rodríguez; al Sur, con «Velasco Herrero, S. L.»; al Este, río Narcea, y Oeste, carretera.

Finca número 5.—Propiedad de don José Álvarez Rodríguez y su esposa. Denominada «Prado y Castañedo del Sardon». Superficie total: 4.952,50 m². Superficie a expropiar: 250 m². Límite: Al Norte, con camino y José Pérez; al Sur y Este, con camino, y Oeste, con José Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar, los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen conveniente, en orden a la subsanación de posibles errores; alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 9 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.440-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Jaime Batllé Tort», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Jaime Batllé Tort».

Domicilio: Calle Alegre de Dalt, número 32, octavo, Barcelona.

Título de la publicación: «Enfasis».

Subtítulo: «Actualidad, Progreso, Anticipación».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 215×275 milímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información científica y técnica, a nivel medio y popular; la actualidad cambiante en cuanto se refiere a los factores que condicionan el futuro y el progreso en investigación, ciencia y técnica, especialmente en España. Comprenderá los temas de «El progreso en general, la investigación científica en España y en otros países»; urbanismo, sociología, educación astronómica, ciencia ficción, futurología, informática, meteorología y temas afines. En ningún caso se ocupará de temas políticos o ideológicos de carácter nacional o internacional.

Director: Don Jesús Ulléd Murrieta.—R. O. P. número 3.513.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.449-D.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

-Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION), por escritura pública fecha 28 de junio de 1972:

Doscientas veinte mil acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.200.001 a 2.420.000, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de iguales derechos políticos que las antiguas, participando en los beneficios sociales a partir del 31 de mayo de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—V.º B.º: El Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.628-C.

BANCO DE ESPAÑA

6.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971, por la suma de pesetas noventa millones seiscientos treinta y dos mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de enero próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,50 por 100

Series	Bolsas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolsas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	75	178.650	178.650.000	1	2.382	2.382.000	1.563.187,50	3.945.187,50
B	75	45.000	225.000.000	1	600	3.000.000	1.968.750,00	4.968.750,00
C	75	30.000	300.000.000	1	400	4.000.000	2.625.000,00	6.625.000,00
D	75	30.000	750.000.000	1	400	10.000.000	6.582.500,00	16.582.500,00
E	75	106.875	5.343.750.000	1	1.425	71.250.000	46.757.812,50	118.007.812,50
	375	390.525	6.797.400.000	5	5.207	90.632.000	59.477.250,00	150.109.250,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—7.987-E.

BARCELONA

Relación de bienes, incurso en presunción de abandono que de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968:

Saldos de cuentas corrientes

Agrícola Mercantil, S. A., 1.000,00 pesetas. Algodonera Fabril, S. A., 485,73. Alosa Yutera del Ebro, S. A., 138,39. Antonio Galcerán, S. L., 173,74. Arturo Suqué, S. A., 317,94. Auto Transportes Comerciales, S. L., 975,46. Bofill y Corominas, S. L., sucesores de Jaime Campañajo, 158,83. Buenaventura Pedemonte, S. A., 363,40. Cucurella y Pare, S. A., 181,55. Hija de Andrés Figueras y Cia., 527,38. Hilanderías Fibrotéxtil, S. A., 1.000,00. Hilaturas Jaime Ribó, S. A., 2.762,01. Industrial Lanera, S. A., 193,43. Industrias auxiliares del helado y la confitería, Sociedad Anónima, 682,97. La Textil Americana, S. A., 430,21. La Textil Barcelonesa, S. A., 362,70. Mercaderías Barnusell Aguilar, S. A., 119,79. Suministros Eléctricos, S. A., 586,19. Tintes y Aprestos, Sociedad Limitada, 128,72. Viuda de Estaban Pujol y Cia., 175,08. Santos Yeltesrich Ferrer, Sucesores de Jaime Gabrus, 9.851,12. Alda Campredón, S. A., Fabril y Comercial, 1.104,80. Jerónimo Arenas Fernández, 100,02. Baldomero Ayma Pagés, 150,35. Pedro Balaña Espinós, 491,44. Joaquín Barbosa Berenguer, 237,01. Juan Bastardas Parera, 108,45. Virginia Bergua Lescina, 276,20. Joaquín Boreas Saleta, 289,88. Marcelo Boy Rabassa, 1.651,45. Herme-negildo Bracons Prat y María Tacher,

1.025,80. Rafael Calveto Vidaud, 135,22. Francisco Calvo Renter, 800,00. Emilio Cano. Espar Ducer, 380,50. José Comes Pau, 2.406,86. Compañía Aragonesa de Hilaturas, S. L., 303,84. Antonio Corbella Torner, 129,88. Montserrat Cornet Riera, 171,75. Carmen Costa Roca, 111,71. José Crusells Inglés, 102,00. María Isabel Cuyas Bastarrica, 117,00. Francisco Durán Renault, 1.204,77. Jaime Enrich Moncuñill, 113,01. Lorenzo Escrivá Soler, 213,18. Antonio Escudé Saumel, 2.564,85. Establecimientos Félix Casull, S. A., 15.965,95. Establecimientos Viljar, S. A., 100,54. Pedro Font Aleu, 150,00. Francisco Gallart Munes y Julia Ezquerdo Rodoreda, indistintamente, 1.940,10. Gaspar Goda Bel, 100,00. Daniel Guafardo Bailón, 100,00. Miguel Guerra Maza, 146,77. José Hernández Ferrándiz, 479,35. Hilados y Tejidos F. Roca, Sociedad Anónima, 1.299,91. Hilandería, Sociedad Anónima, 22.410,96. Hosselbarth y Carrer, S. L., 158,92. Industrial y Comercial Textil Camino, S. A., 548,71. Juan Janer Margenats, 582,10. José Juliá Castelló 100,00. Rafael López Marqués y Amelia Vericat Vallet, indistintamente, 100,00. Francisco Llubia Isart, 500,00. Juan Malaré Muns, 7.783,25. Juan Marsal Domech, 1.027,21. José María Marsal Marcé, 1.780. Ramón Martí Pujo, 187,94. María Antonia Miquel López, 162,78. Eugenia Miralles Zaragoza, 2.537,31. José Mera Ruiz, 147,10. Juan Moreno Rubio, 200,00. Joaquín Morte Albalade, 433,00. Isabel Mulder Pierlus, 270,84. José Munne Jubert, 100,00. Teresa Amparo Navarro Latorre, 102,04. Francisco Navarro Requena, 765,90. Guadalupe Ojeda Sáez, 388,85. Joaquín Oro Vallbona, 130,61. Victoriano Pagés Martín y Margarita Baste Prat, in-

distintamente, 1.000,00. Rafael Parcerisas Serra, 500,00. Vicente Piera Pañella, 1.000,00. José María Pizcueta González Albo, 101,00. José Planas Guino, 438,25. María Pons Sallés, 120,79. Mercedes Pujadas Calzada y José M. Domingo Molina, indistintamente, 225,14. Juan Pujol-Busquets Crexell, 240,00. Ana Quadrada Peralta, 125,00. Radio Saturno, Antonio Fortuny Clave, 1.049,40. Jaime Recorder Esquerria, 6.748,50. Modesto Reñe Bañeres, 125,71. José Riba Jubert, 254,95. Mariano Ricart Fontanet, 241,68. Jaime Rocabert Prat, 342,61. Lluís Rocamora Pi, 500,00. Salinera Catalana, S. A., 180,55. Florentina San José Cano, 559,80. Josefa Segrelles Tenades, 116,55. Tomás Serra Fort, 1.934,00. Joaquina Serrahima Tomás, 337,63. Sociedad Anónima de Construcciones, 117,10. S. A. de Refinación de Aceites y Fabricación de Jabones, 587,85. María Sol Fontquerri, 688,33. Adolfo Soldevila Castells, 127,48. Francisco Solé Formenti, 834,49. Enrique Torné Matéu, 747,28. Juan Tortras Almella y Rosalía Vilella Vidal, indistintamente, 504,92. Vallés y Galimany, Sociedad Anónima, 539,25. Clemente Verdagué Subirá, 1.451,77. Juan Vergés Rius, 888,75. Amalio Vieco Vara, 257,18. José Vila Bonet, 192,87. Juan Vila Posa, 202,35. Francisco Javier Vila Teixido y Jorge Vila Fradera, 252,90. José Viladot Sala, 249,12. Santiago de Villalonga Gusta y Concepción Piera Serra, indistintamente, 412,94. Francisco Viñes Rull, 220,00. José Viusa Bolasell, 170,71. Tarsa Vives Nadal, 595,13. Elisa Valverde Sogas, 14.861,63. Elisa Valverde Sogas, 1.636,00. Sara Martínez-Vargas Pesado, 6.485,42. Narciso Salamy Ribas y María Sala Canals, indistintamente, 1.422,67. Francisco Suárez Bravo, 10.184,12.

Depósitos de valores

Interior 4 por 100: I-104.077, Elisa Valverde Sogas, 3.000,00 pesetas; I-186.775, Elisa Valverde Sogas, 10.500,00; T-87.778, Elisa Valverde Sogas, 9.000,00. Amortizable 4 por 100, 1951: I-148.344, Sara Martínez-Vargas Pesado, 5.000,00; I-154.356, Sara Martínez Vargas Pesado, 5.000,00. Obligaciones fluidos eléctricos, 1945: T-162.551, Narciso Salami Ribas y María Sala Canals, indistintamente, 1.500,00; T-165.959, Narciso Salami Ribas y María Sala Canals, indistintamente, 105,65. Obligaciones Telefónica 5,5 por 100, 1929: I-186.772, Elisa Valverde Sogas, 10.000,00. Acciones ordinarias Transatlántica: T-186.804, Francisco Suárez Bravo, 9.000,00.

Depósitos en efectivo

I-10.108, Marcelina Salanova Avisanda, 136,50. I-10.239, Marcelina Salanova Avisanda, 146,45. I-10.129, de 582,20; I-10.187, de 297,65; I-10.232, de 450,25, de Teresa Juanchich Güell. I-10.133, Antonia Canelas Muntaner, usufructuaria, y Jaime, N.º Asunción D.º Aulignac Canelas, nudo propietarios, 559,25. I-10.114, de 290,70; I-10.193, de 143,25; I-10.238, de 222,40; I-10.335, de 391,15; I-10.412, de 269,75; I-10.369, de 614,75, de Ana Pujol Domingo. I-10.110, de 266,10; I-10.229, de 222,40; I-10.186, de 146,30, de Serafina Jané Monllich, 4.862, Julio Marc Pausa, 4.000,00. Barcelona, 15 de septiembre de 1972.—El Secretario, Mariano Sierra Sanz.—3.523-5.

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número I. 131.307, I. 133.873, I. 134.309, I. 135.135 e I.135.920, de 75.000, 1.000, 1.000, 1.500 y 1.500 pesetas nominales, respectivamente, «Compañía Telefónica» 5 por 100, emisión 1945, el primero, y de acciones «Unión Eléctrica» los restantes, a favor de doña Pilar Plantas Barreiro, usufructuaria, y doña Isabel y doña Luisa Sánchez Etreros, nudo propietarios, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—3.468-8.

Extraviado resguardo de depósito número A 536.459, de 25.000 pesetas nominales en obligaciones «Hidroeléctrica Cantábrica», emisión 1951, a favor de doña Pilar Sauras Ochoa, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—3.469-8.

REUS

Saldo de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publican para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, y cuyos importes, de no ser reclamados, serán ingresados en el tesoro público con arreglo a la disposición que se cita:

Sindicato de la Quiebra de Freixas, pesetas 5.180,70.

Reus, 26 de septiembre de 1972.—El Secretario, E. Rodríguez.—3.516-6.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de diciembre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4,50 por 100, serie A.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de marzo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—3.496-1.

BANCO ATLANTICO. S. A.

Se hace público el extravío del extracto de inscripción número 5.375, expedido en Barcelona el 9 de agosto de 1971, a favor de don José Rosés Montís, comprensivo de 51 acciones de este Banco, números 880.921 al 880.971, de mil pesetas nominales cada una, advirtiéndose que si transcurre el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero se entenderá anulado el extracto extraviado y se expedirá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Molero Agüero.—12.513-C.

HORMIGONES MADRID, S. A.

Y

HORMIGONES BARCELONA S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se anuncia que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Hormigones Madrid, S. A.», domiciliada en Madrid; calle de Antonio Maura, 7, y «Hormigones Barcelona, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle de Córcega, 325; celebradas los días 1 y 1 de diciembre de 1971, respectivamente, adoptaron legalmente y por unanimidad el acuerdo de fusionarse. Fusión que se llevará a cabo previa disolución de «Hormigones Madrid, S. A.», y «Hormigones Barcelona, S. A.», y traspaso en bloque del patrimonio social a la nueva Sociedad, que se denominará «Hormigones Astand, S. A.», y que adquirirá los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas.

Habida cuenta que la fusión se llevará a cabo disfrutando de las exenciones fiscales, concretamente concedidas por la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1972, y reguladas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, en su nuevo redactado por Decreto de 11 de junio de 1964; y Orden ministerial de 24 de abril de 1972, es de aplicación a la presente fusión el régimen especial previsto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, reguladora del ejercicio de los derechos de oposición de los acreedores afectados y de separación de los accionistas no asistentes a las Juntas en que la fusión se acordó, para cuyo ejercicio señala el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo, así como la forma y condiciones para el reembolso de las acciones pertenecientes a los accionistas que se separen de la Sociedad.

En los domicilios de las Compañías fusionadas se facilitará a los interesados cuanta información requieran al respecto.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—«Hormigones Madrid, S. A.», P. P., Pedro Corrales; y «Hormigones Barcelona, Sociedad Anónima», P. P., Juan Antonio López Peciña.—3.528-8. y 3.º 25-11-1972

LUMILUX ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Lumilux Española, S. A.», que tendrá lugar en Palma de Mallorca, Marqués de Fuentesaña, número 18, entresuelo, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias, propuestas de distribución de beneficios y memorias de los ejercicios sociales de 1969, 1970 y 1971.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración y aprobación de su gestión, así como de la del Consejero Delegado.
- 3.º Cambio de domicilio de la Entidad.
- 4.º Cambio de Secretario.
- 5.º Ampliación del capital social, elevándolo hasta quince millones de pesetas.
- 6.º Modificación de los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos.
- 7.º Rendición de cuentas detalladas por el Presidente y Consejero Delegado don Ludwig Berger, desde la constitución de la Sociedad.
- 8.º Propuesta de destitución de don Ludwig Berger, en los cargos que ostenta dentro de la Entidad y nombramiento de sustituto.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Advertencias:

- 1.ª Se comunica a los señores accionistas que los documentos mencionados en el número primero del orden del día están a su disposición en el domicilio señalado para la Junta.
- 2.ª Solamente podrán asistir a la Junta general los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días al señalado para la Junta hayan acreditado las posesiones de las acciones.

En Palma de Mallorca a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Presidente y Consejero Delegado, Ludwig Berger.—12.509-C.

INMOBILIARIA HISPANA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 27 del corriente mes de noviembre será hecho efectivo el dividendo a cuenta correspondiente al presente ejercicio de 1972, de 20 pesetas por acción, libre de impuestos.

El mencionado dividendo será aplicado a la totalidad de las 220.000 acciones de la Sociedad, contra entrega del cupón número 53 de las mismas, siendo Bancos pagadores el Banco Urquijo, el Central, el Español de Crédito, el Hispano Americano y el Bilbao (sucursal de Goya, 40).

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, 12.517-C.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Ampliación de capital con cargo a la cuenta de regularización

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general de accionistas, ha acordado la ampliación de capital social con cargo a la cuenta de regularización, en las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones que se emitan, de 500 pesetas de valor nominal cada una, serán entregadas totalmente liberadas a los señores accionistas en la proporción de una nueva por cada doce actualmente en circulación.

2.ª Estas nuevas acciones disfrutaran de los mismos derechos políticos que las ya en circulación y participaran en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1973.

3.ª El derecho a los nuevos títulos se ejercitará mediante la entrega de los siguientes cupones:

Acciones números 1 al 3.648.584 y 4.013.443 al 4.660.546, número 96.

Acciones números 3.648.585 al 4.013.442, número 99.

4.ª Esta incorporación parcial de la cuenta de regularización al capital social constituye operación independiente respecto a otras que puedan realizarse, por lo que será posible la participación de las acciones que ahora se emiten en las

futuras incorporaciones que pudieran tener lugar.

5.ª Las nuevas acciones que ahora se emiten serán entregadas libres de todo gasto e impuesto, quedando, incluso, exentos del Impuesto General sobre la Renta, por esta operación, los accionistas personas físicas.

6.ª La petición de las nuevas acciones deberá realizarse durante los días 1 al 31 del próximo mes de diciembre en las siguientes Entidades y establecimientos bancarios:

Banco Herrero, Banco de Gijón, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Caja de Ahorros de Asturias y Confederación Española de Cajas de Ahorros, y en todas sus Sucursales y Agencias.

Oviedo a 16 de noviembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—3.498-D.

- 1.269.001 al 1.270.000
- 1.361.001 al 1.362.000
- 1.372.001 al 1.373.000
- 1.399.001 al 1.400.000
- 1.548.001 al 1.549.000
- 1.641.001 al 1.642.000
- 1.753.001 al 1.754.000
- 1.959.001 al 1.960.000
- 1.981.001 al 1.982.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

- Banco Atlántico.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Más Sardá.
- Banco de Barcelona.
- Banco Riva y García.
- Banco de Sabadell.
- Unión Industrial Bancaria.

Barcelona, 13 de noviembre de 1972.—J. Masía Más-Bagá, Consejero Delegado. 3.509-8.

AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 18 de junio de 1971, que el pago del cupón semestral número 3 se efectuará a razón de 40 pesetas liquidas por cupón a partir del día 18 del próximo mes de diciembre, en las Cajas de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

- Banco Atlántico.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Mas Sardá.
- Banco de la Propiedad y Comercio.
- Banco Riva y García.
- Banco de Sabadell.
- Unión Industrial Bancaria.

Barcelona, 13 de noviembre de 1972.—El Consejero Delegado, J. Masía Más-Bagá.—3.508-8.

HILADOS DE ESTAMBRE ALTO LLOBREGAT, S. A.

TARRASA

Nuestra Señora de los Angeles, número 84

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Hilados de Estambre Alto Llobregat, S. A., para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social (calle de Nuestra Señora de los Angeles, números 84-98, de Tarrasa) el día 19 de diciembre de 1972, a las once horas de la mañana, a fin de

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.986.692	Cuenta con la Casa Central	5.029.294
Valores mobiliarios	5.000.000	Reservas técnicas para riesgos en curso:	
Delegaciones y agencias	352.108	Seguro directo	88.222
Reaseguro aceptado:		Reaseguro aceptado	12.560
Saldos activos en efectivo con las cedentes	130.284	Saldos pasivos en efectivo con las cedentes	107.655
Gastos constitución y primer establecimiento	382.274	Delegaciones y agencias	479.482
Pérdidas y Ganancias	14.396	acreedores diversos	2.148.521
	7.865.734		7.865.734

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Ramo de incendios	13.670	Saldo deudor	14.396
Ramo de robo	726		
	14.396		14.396

Barcelona, 8 de noviembre de 1972.—3.433-D.

AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, número 1

Amortización de obligaciones

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 15 de diciembre de 1967, que el pago del cupón semestral número 10 se efectuará a razón de 31,25 pesetas liquidas por cupón a partir del día 15 del próximo mes de diciembre, en las Cajas de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

- Banco Atlántico.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Mas Sardá.

Banco de la Propiedad y Comercio.
Banco Riva y García.
Banco de Sabadell.
Unión Industrial Bancaria.

Barcelona, 13 de noviembre de 1972.—El Consejero Delegado, J. Masía Más-Bagá.—3.510-8.

AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, número 1

Amortización de obligaciones

Verificado el día 14 del corriente mes el primer sorteo para la amortización de 15.000 obligaciones al 7,085 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 14 de noviembre de 1969, ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Armenteros, han resultado amortizados los siguientes números:

- 160.001 al 161.000
- 597.001 al 598.000
- 832.001 al 833.000
- 1.148.001 al 1.149.000
- 1.255.001 al 1.256.000
- 1.263.001 al 1.264.000

tratar y decidir, en su caso, entre las cuestiones contenidas en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria-balance y cuenta de resultados del ejercicio 1971-1972.
- 2.º Distribución de beneficios, si los hubiere.
- 3.º Nombramiento de Administrador; y
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972-1973.

De no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria se celebrará en segunda, y bajo el mismo orden del día, el siguiente día 20 de diciembre de 1972, a la misma hora y en el propio local social.

Tarrasa, 10 de noviembre de 1972.—El Gerente, Juan Albareda Badía.—12.427-C.

HORMIGONES PALANCIA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 17 de octubre de 1972, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, con sujeción al balance siguiente:

Activo:	
Accionistas pendientes de desembolso	375.000,00
Caja	111.012,80
Pérdidas y Ganancias	13.987,20
	500.000,00
Pasivo:	
Capital social	500.000,00

Valencia, 22 de noviembre de 1972.—Un Delegado, Augusto Merino Díaz.—3.567-B.

COMERCIAL PALANCIA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 17 de octubre de 1972, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, con sujeción al balance siguiente:

Activo:	
Accionistas pendientes de desembolso	50.000,00
Caja	40.599,58
Pérdidas y Ganancias	9.400,44
	100.000,00
Pasivo:	
Capital social	100.000,00

Valencia, 22 de noviembre de 1972.—Un Delegado, A. Merino Díaz.—3.568-B.

HISPANA DE MATERIALES, S. A.

(HISDEMA)

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 24 de octubre de 1972, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, con sujeción al balance siguiente:

Activo:	
Accionistas pendientes de desembolso	1.500.000
Caja	500.000
	2.000.000
Pasivo:	
Capital social	2.000.000

Madrid, 22 de noviembre de 1972.—Un Delegado, A. Merino Díaz.—3.568-B.

GENERAL IBERICA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA (GINVER)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para que concurran a la Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en primera convocatoria el próximo día 12 de diciembre, a las diecisiete treinta horas, y en segunda, caso de ser necesario, el día 14 de diciembre, a las once horas, en el domicilio social de la calle de Jorge Juan, número 19, de Madrid, para tratar de los puntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificación de todos los acuerdos tomados por la Junta general universal de accionistas en la Delegación de Benalmádena, según acta de fecha 29 de mayo de 1972, y que fueron elevados a escritura pública el día 12 de agosto del mismo año por el Notario de Marbella don Tomás Briosco, bajo su número de protocolo 1.549.
- 3.º Ratificación de todos los acuerdos sociales tomados por la Junta general universal de accionistas el día 31 de agosto de 1972, en el antiguo domicilio de la Sociedad, en Alcalá de Henares, carretera de Pastrana, sin número, elevados a escritura pública el día 29 de septiembre de 1972 ante el Notario de Madrid don Agustín Fernández Boixader, bajo el número 1.502.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Secretario, F. A. Marañés Pallardó.—12.619-C.

SALA Y PARIS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, en el domicilio social, Regomir, 13, Barcelona, el día 6 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 7, del propio mes, en los mismos lugares y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Constitución de una nueva Sociedad, con la consiguiente aportación a la misma de bienes del patrimonio social.
2. Reelección o renovación del cargo de Administrador Gerente.

Barcelona, 8 de noviembre de 1972.—«Sala y París, S. A.»—El Gerente, Mariano Vallés.—12.605-C.

REBOUD, S. A.

El Consejo de Administración de «Reboud, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, que se celebrará en el domicilio social, calle de Ali-Bey, número 19, bajos, a las doce horas del día 19 de diciembre de 1972, en primera convocatoria, y a las doce horas del día 20 de diciembre de 1972, en segunda convocatoria. El orden del día será el siguiente:

- 1.º Dar cuenta por el Presidente del Consejo de Administración a los accionistas de los resultados producidos en el último ejercicio.
- 2.º Decidir sobre las ventas de acciones de accionistas que han manifestado su deseo de transmitir las, según lo previsto en el artículo 9.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Cambio de denominación social.

Barcelona, 21 de noviembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco José de Lacambra y Estany, Conde de Lacambra.—3.565-B.

MPI, COMPANIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en el hotel Presidente, avenida del Generalísimo Franco, número 570, el día 21 de diciembre de 1972, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe previo sobre el ejercicio de 1972.
- 2.º Propuesta de pago de anticipo y a cuenta de dividendos por el mencionado ejercicio.
- 3.º Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten y designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Barcelona, 16 de noviembre de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Secretario Técnico, Miguel Capuz Pons.—3.566-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C. A. M. P. S. A.)

Concurso C. A. C. 334 de adquisición de pinturas diversas con destino a la flota

Necesitando esta Compañía adquirir 406.000 kilogramos de pinturas de diferentes clases para el consumo de su flota, se convoca un concurso público entre los fabricantes nacionales.

Los pliegos de bases y modelo de proposición podrán examinarse por los interesados en sus oficinas centrales, paseo del Prado, 6, Departamento Marítimo, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, y por duplicado, se entregarán en nuestra Secretaría General (Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos), terminando el plazo de presentación a los tres meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos, que será pública, se realizará el día siguiente de la terminación de la presentación de pliegos, a las doce horas.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Director general.—3.564-5.

CEMENTOS LA ROBLA, S. A.

LA ROBLA (LEON)

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se reembolsarán por amortización, a la par, a partir del día de la fecha, seis mil setecientas diez obligaciones, emisión junio 1963, cuya numeración es la siguiente:

Del cuatro mil novecientos setenta y ocho al cinco mil setenta y siete, ambos inclusive. Del cinco mil cuatrocientos setenta y cinco al cinco mil quinientos setenta y cuatro, ambos inclusive. Del ocho mil doscientos setenta y uno al ocho mil trescientos sesenta, ambos inclusive. Del ocho mil setecientos sesenta al ocho mil ochocientos cincuenta y nueve, ambos inclusive. Del catorce mil setecientos noventa y uno al catorce mil ochocientos noventa, ambos inclusive. Del catorce mil novecientos dos al catorce mil novecientos cincuenta y siete, ambos inclusive. Del

